



En el Municipio de Juárez, Nuevo León, a 11-once de diciembre del 2018-dos mil dieciocho.

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número **007/2018**, formado con motivo del informe rendido por la Dirección de Recursos Humanos de Juárez Nuevo León, en el cual da contestación a la solicitud de información recibida mediante el correo electrónico transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx, presentado en fecha **28-veintiocho de diciembre del 2018- dos mil dieciocho**, por el C. Luis Gerardo Ibarra Matinez.

RESULTANDO:

I.-Que en fecha en **28-veintiocho de diciembre del 2018- dos mil dieciocho**, el C. Luis Gerardo Ibarra Matinez, presento solicitud de Información mediante el correo electrónico transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx, requiriendo lo siguiente:

"Me podría informar por favor cuánto ganan todos los secretarios de esta administración 2018-2021, el cabildo así como el presidente municipal por favor".

II.- Que en **11-once de diciembre del 2018-dos mil dieciocho**, presento la Unidad de Transparencia de este Municipio el Oficio número **CM-UT/007/2018** ante este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por la Dirección de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León; En el cual pone a consideración de este Comité de Transparencia la respuesta que otorga a la solicitud de información presentada por el C. Luis Gerardo Ibarra Matinez, mediante el correo electrónico transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx. en fecha **28-veintiocho de noviembre del 2018- dos mil dieciocho**.

III.- Que en fecha **07-siete de diciembre del 2018-dos mil dieciocho**, admitió a trámite la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León el informe rendido por la Dirección de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León, y remitido al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el número de expediente **007/2018**, fijándose la fecha **11-once diciembre del 2018-dos mil dieciocho a las 10:00-diez horas**, para la Celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como los compromisos de la actual administración 2018-2021, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 56, 57 Fracción II, 157, de la ley de la materia, determinaron analizar la petición en cuanto a la determinación de la **ampliación del plazo** hasta por 10-diez días más para otorgar la información solicitada, respecto de la solicitud la cual fuera presentada mediante el correo electrónico: transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx, de fecha **28-veintiocho de diciembre del 2018-dos mil dieciocho**, por la C. Luis Gerardo Ibarra Martínez, que a la letra dice:

"Me podría informar por favor cuánto ganan todos los secretarios de esta administración 2018-2021, el cabildo así como el presidente municipal por favor". Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, la Unidad de Transparencia de Juárez Nuevo León, informa lo siguiente:

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Transparencia mediante Oficio número **CMUT/007/II/2018**, y una vez desarrollado el análisis de la respuesta de la solicitud que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Sujeto Obligado, solicita la ampliación del plazo hasta por 10-diez días más para otorgar la información requerida mediante el correo electrónico: transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx de fecha **28-veintiocho de noviembre del 2018-dos mil dieciocho**, por el C. Luis Gerardo Ibarra Martínez que a la letra dice:



“La DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, me permito solicitar sea otorgada a esta dirección a mi cargo, prórroga para la contestación de la misma, en virtud de que se está generando la información”.

“...En ese sentido, para poder recabar la información que se insta, es necesario realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Dirección de Recurso Humanos y además, resulta necesario analizar el contenido de la información obtenida a fin de determinar las acciones a seguir previo a la entrega de la misma. Por lo anterior, en vista de que la información solicitada es muy extensa y con el fin de poder dar atención a la solicitud, se estima conveniente hacer uso de la ampliación de 10-diez días, prevista en el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para efecto de integrar la información requerida y, en su caso, hacer entrega de lo que corresponda...”.

De conformidad con los artículos 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se determinan la prórroga, la cual podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes del vencimiento.

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero.- Con fundamento en el artículo 57 Fracción II de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, vigente, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de la **ampliación del plazo** para dar la contestación respecto de la solicitud de información, presentada por la Unidad de Transparencia en Juárez, Nuevo León.

Segundo.- Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia resuelve por mayoría de votos la confirmación de la determinación de la ampliación del plazo para otorgar la información solicitada por parte del Sujeto Obligado, en el sentido de declaración de la **ampliación del plazo** para otorgar la información solicitada, toda vez que se observa la sujeción a la Ley esto es, que dentro del marco jurídico, se establece que excepcionalmente podrá ampliarse el plazo para dar contestación a la información solicitada por el ciudadano, por lo que en términos del Artículo 57 Fracción II Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; **SE CONFIRMA** la solicitud de la determinación de la ampliación del plazo para otorgar la contestación a la solicitud de información, ello a la carga del trabajo y poco personal con que cuenta esta Administración Municipal.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE:

Primero.- Este Comité de Transparencia considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos y así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información, además del término para la entrega de la contestación a la solicitud de información.

Segundo.- Se confirma la determinación en materia de **ampliación de plazo** de respuesta, respecto a la solicitud presentada por el **C. Luis Gerardo Ibarra Martínez**, a través del correo electrónico: transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx, de fecha **28-veintiocho de noviembre del 2018-dos mil dieciocho**, y remitido al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

Tercero.- Notifíquese al Sujeto Obligado, en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el Artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.



Cuarto.- Publíquese en la presente acta, en la página web: <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia> , del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; en el apartado de transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar se declara, concluida la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo a las 10:20-diez horas con veinte minutos del día 11-once de diciembre del 2018-dos mil dieciocho, firmando en ella los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, que resolvemos por mayoría de votos, los **C.C. M. MASC. Martha Alicia Rangel Ramírez.-** Coordinadora de Transparencia y Presidenta del Comité, **Lic. Delfino Tamez Cisneros.-** Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia, e **Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez,** Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe.-

M. MASC. Martha Alicia Rangel Ramírez
Directora de Transparencia y Presidenta del Comité

Lic. Delfino Tamez Cisneros.-
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito
y Primer Vocal del Comité de Transparencia

Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez
Director de Obras Públicas y Tercer Vocal del Comité de Transparencia